



RESOLUCIÓN N° 221 DE 2019

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con las normas que regulan el bienestar y capacitación de los empleados del Estado están consagradas en el Decreto Ley No. 1567 de 1998 por la cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, el Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el empleo publico, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones.
- Que dentro de lo establecido en el plan de bienestar social, capacitación y estímulos adoptados por la Gobernación de Arauca, se identificó la necesidad de capacitar a los funcionarios en TEMAS DE GESTION DE PERSONAL.
- Que la Empresa de Formación y Capacitación Especializada F&C CONSULTORES, desarrolla durante los días 7, 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2019, PARTICIPACION EN EL SEMINARIO "TALLERES PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL-ACUERDO 617 DE 2018.

RESUELVE:

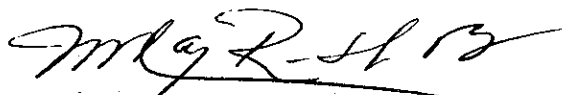
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la Empresa de Formación y Capacitación Especializada F&C CONSULTORES, identificada con NIT No. 900.295.736-2, la suma de DOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA MIL MIL PESOS (\$2.260.000), por concepto de pago de inscripción al SEMINARIO "TALLERES PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL-ACUERDO 617 DE 2018, ADECUADO CIERRE PRESUPUESTAL 2019, de los funcionarios RUTH FABIOLA MURILLO PARRA Identificada con la cedula de ciudadanía No 68.285.735 y YULY ANDREA JIMENEZ LAVERDE identificado con la cedula No 26.4293.928 de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2019-00315 Y 2019-00248 del 06 de febrero de 2019 y la factura de venta No. FVC-9161

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro de Capacitación 03 1 2 2 001 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 FEB 2019

Dado en Arauca a los.....


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Calle 20 Carrera 21 Esq. Teléfono 8853226
Arauca – Colombia